



CONANI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONANI

En fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2018-0031** para la **“Contratación de los servicios para la readecuación de la vivienda del Hogar Ángeles de Santiago”**.

La Sra. Kenia Lora Abreu, máxima autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el Cronograma del proceso, en fecha treinta y uno (31) de agosto del 2018, fueron abiertos los Sobres A “Oferta Técnica” y Sobre B “Oferta económica” de las ofertas participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por las empresas, **BUFETE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, SRL; CAECOM, SRL** y el Señor **FRANCISCO ACOSTA DIAZ** fueron descalificadas sin más trámites, por motivo a que las garantías de seriedad de la oferta constituidas en póliza de seguros por estas empresas, no fueron emitidas en el formato solicitado en la ficha técnica del proceso, tal como se establece en el artículo No.114 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por las empresas **CONSTRUCTORA DAILEY, SA, ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL** y el señor **JOHN FIZT GERALD REYNA PEREZ;** cumplieron con todos los documentos de naturaleza No Subsanables por lo que se procedió a leer las ofertas económicas y posteriormente se les comunicó a los presentes en la apertura, que las mismas pasan a la evaluación por parte de los peritos.

KL
xsp
Rg

Ma.-

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343
E-mail: conani@conani.gov.do
Santo Domingo, República Dominicana

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por el señor **JOHN FITZ GERALD REYNA PEREZ**; fue por un valor total de Tres millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos con 17/100 (RD\$ 3, 331,149.17).

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por la empresa **ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL**; fue por un valor total de Tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos con 34/100 (RD\$ 3, 354,225.34).

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA DAILEY, SA**; fue por un valor total de Tres millones treinta mil cuarenta y tres pesos con 81/100 (RD\$3, 030,043.81).

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que la empresa **ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL**; no posee la experiencia y preparación del personal principal, ya que no presentó la documentación suficiente que avale dicha información por lo que obtuvo una puntuación de 58 puntos.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que la empresa **CONSTRUCTORA DAILEY, SA**; obtuvo una puntuación de 95 puntos en experiencia de la empresa, personal clave y cronograma de ejecución.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el Sr. **JOHN FITZ GERALD REYNA PEREZ**; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica del proceso, obteniendo una puntuación de 90 puntos en experiencia de la empresa, personal clave y cronograma de ejecución.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta**, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluta lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas elaborado por los peritos designados.

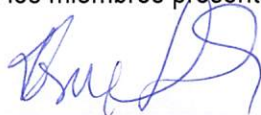
TERCERO: ADJUDICAR, como el efecto **ADJUDICA**, en el proceso de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2018-0031** al señor **JOHN FITZ GERALD REYNA PEREZ** para la **"Contratación de los servicios para la readecuación de la vivienda del Hogar Ángeles de Santiago"**, cuya oferta se detallada a continuación:

No.	Descripción	Precio unitario	ITBIS	Monto Total con ITBIS
1	Contratación de los servicios para la Readecuación de la vivienda del Hogar Ángeles de Santiago	2,823, 007.77	508,141.39	3,331, 149.17
			Monto total	RD\$ 3,331, 149.17

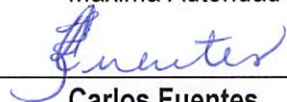
CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica y solicitar la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 3:30 pm del día Seis (06) del mes de septiembre del año 2018, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



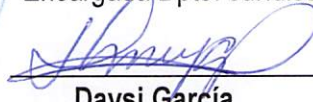
Kenia Lora Abreu
Máxima Autoridad



Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero




Aly Q. Peña
Encargada Dpto. Jurídico



Daysi García
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo.



Rosy Acosta
Oficina de Acceso a la Información, (OAI)